**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS PÚBLICOS**

[RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2022, del director general de Centros Docentes, por la que se establecen las condiciones para ser alumnado usuario del servicio de transporte escolar colectivo para el curso 2022-2023*.*](https://dogv.gva.es/datos/2022/06/07/pdf/2022_5194.pdf)

[INSTRUCCIONES, de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Centros Docentes, sobre la gestión económica i funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de titularidad de la Generalitat para el curso 2022/2023](https://ceice.gva.es/documents/161634256/369993579/INSTRUCCIONS-+DGCD+MENJADOR+CURS+2022-23_firmado.pdf/9333f5f0-ff8c-4621-0109-8a3548c0cf2a?t=1677657289877)